

**HECHO RELEVANTE**

En relación con las noticias publicadas en el día de hoy en ciertos medios de comunicación sobre las participaciones preferentes emitidas por Bankinter Emisiones, S.A.U, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores, Bankinter, S.A. informa:

Que la Sociedad está estudiando la posibilidad de ofrecer a los titulares de participaciones preferentes emitidas por Bankinter Emisiones, S.A.U, la compra de los mencionados instrumentos financieros a cambio de la suscripción de acciones de Bankinter, S.A. de nueva emisión y, en su caso, del abono de una cantidad en metálico. Los términos que están siendo objeto de estudio coinciden inicialmente con lo expresado en las noticias anteriormente referidas, es decir, se estima ofrecer acciones de Bankinter, S.A. de nueva emisión por un 70% del valor nominal de las participaciones preferentes, el abono del 30% del nominal restante en metálico y vinculando dicho abono al mantenimiento durante dos años de las nuevas acciones en el patrimonio del inversor.

No obstante lo anterior, la Sociedad no ha tomado todavía decisión alguna sobre la operación anteriormente descrita, por lo que debe entenderse en todo caso supeditada a la debida aprobación por su órganos competentes.

Íñigo Guerra Azcona  
Secretario General  
Madrid, a 13 de julio de 2012